



## PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ – PMSJMPP

**Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE**

### TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

#### ESPECIALISTA INTERNACIONAL PARA EL DICTADO DE LA “CAPACITACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL ENCUENTRO ANUAL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE LA DEFENSA PÚBLICA”

#### I. ANTECEDENTES

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un acuerdo para una operación de endeudamiento externo, para financiar parcialmente el programa “**Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú**” y que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF. El financiamiento por parte del BID está sujeto a las disposiciones estipuladas en el “Contrato de Préstamo” y el “Manual de Operaciones del Programa”.

El objetivo general del mencionado Programa es la “Mejora de gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal”, mediante:

- (i) Aumento de la eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de medios tecnológicos.
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal.
- (iii) **Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.**

Siendo las “Entidades Beneficiarias del Programa”: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Poder Judicial (PJ) y el Ministerio Público (MP); realizándose la ejecución del Programa a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH), del Ministerio Público (UE-MP) y del Poder Judicial (UE-PJ).

Para el caso del MINJUSDH, el Organismo Ejecutor es la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) denominada “UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP”, ello de conformidad a lo previsto en el “Contrato de Préstamo” y en el “Manual de Operaciones del Programa” aprobado el 27 de enero de 2021, con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS.

El PMSJMPP tiene a su cargo la ejecución de un (01) proyecto de inversión, además del componente “Gestión del Programa”, denominándose dicho proyecto como “Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal” con CUI 241257; cuyos beneficiarios son el MINJUSDH, INPE y PRONACEJ.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Como parte del proceso de implementación del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH, para la implementación de la interoperabilidad en materia penal" – CUI 2412557, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 011-2022-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 4 de marzo del 2022, se aprobó el Plan de Gestión de Cambio para las tres (03) entidades beneficiarias PRONACEJ, INPE y MINJUSDH.

En ese sentido, en el caso de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha programado el desarrollo del taller anual con Stakeholders para el MINJUSDH, el mismo que ha sido denominado "**ENCUENTRO DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE LA DEFENSA PÚBLICA**", lo cual se hace necesario contar con profesionales especialistas que permitirán que se fortalezcan aspectos relacionadas con el desarrollo de la función defensorial en cada una de las sedes distritales a nivel nacional, ello, en el marco del proceso de Transformación Digital en la Dirección General de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del nuevo Sistema Integrado de Gestión de Adolescentes Infractores.

Por lo expuesto, se tiene previsto contratar por Consultoría Individual a un ESPECIALISTA INTERNACIONAL PARA EL DICTADO DE LA "CAPACITACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL ENCUENTRO ANUAL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE LA DEFENSA PÚBLICA".

## II. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación por Consultoría Individual a un ESPECIALISTA INTERNACIONAL PARA EL DICTADO DE LA "CAPACITACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL ENCUENTRO ANUAL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE LA DEFENSA PÚBLICA".

## III. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la consultor/a será el/la responsable de:

- ✓ Desarrollar los contenidos a ser mostrados en la jornada de capacitación.
- ✓ Acompañamiento y Asesoramiento durante la ejecución la jornada de capacitación.
- ✓ Proporcionar los materiales relacionados a la capacitación y las presentaciones (PPT, Manuales, Material de Lectura u otros que sea empleado), serán compartidas con los participantes del encuentro.
- ✓ La jornada del encuentro se desarrollará entre los días 27 y 28 de febrero del 2025, en el horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 19:00 horas.

El servicio deberá considerar las siguientes actividades detalladas a continuación:

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



 [mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





### **Actividad 1: Capacitación sobre Gestión de Defensa**

Elaborar y desarrollar una capacitación sobre "Gestión de Defensa", en el cual se abarcarán aspectos relacionados con: a) Control y Supervisión Técnica, b) Sistemas Sancionatorios y Disciplinarios, y, c) Evaluación del Desempeño. Dicha capacitación se desarrollará el día jueves 27 de febrero del 2025, como parte del Encuentro Nacional de Directores y Administradores de la Defensa Pública, a realizarse en la ciudad de Lima. La citada capacitación tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas, incluidas las participaciones de los asistentes y la ronda de preguntas o consultas.

### **Actividad 2: Capacitación sobre Sistema de Gestión de la Calidad de la Defensa**

Elaborar y desarrollar una capacitación sobre "Sistema de Gestión de la Calidad de la Defensa", en el cual se abarcarán aspectos relacionados con: a) Especialización y Focalización de la supervisión técnica, y, b) Sobre lo que debe monitorear. Dicha capacitación se desarrollará el día jueves 27 y el viernes 28 de febrero del 2025, como parte del "Encuentro Nacional de Directores y Administradores de la Defensa Pública", a realizarse en la ciudad de Lima. La citada capacitación tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas, incluidas las participaciones de los asistentes y la ronda de preguntas o consultas.

### **Actividad 3: Taller sobre la Experiencia de la Gestión Defensorial Pública Chilena y su aplicación en la Defensa Pública Peruana**

Elaborar y desarrollar un taller sobre "La Experiencia de la Gestión Defensorial Pública Chilena y su aplicación en la Defensa Pública Peruana", dicho taller se llevará adelante el día viernes 28 de febrero del 2025, como parte del "Encuentro Nacional de Directores y Administradores de la Defensa Pública", a realizarse en la ciudad de Lima. El citado taller tendrá una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos, incluidas las participaciones de los asistentes y la ronda de preguntas o consultas.

### **Actividad 4: Acompañar y asesorar el desarrollo de la jornada del Encuentro**

Acompañar el desarrollo de las actividades en el marco del "Encuentro Nacional de Directores y Administradores de la Defensa Pública" a realizarse en la ciudad de Lima. El acompañamiento tendrá una duración aproximada de cuatro horas, como mínimo, incluidas las participaciones de los asistentes y la ronda de preguntas o rondas.

### **Actividad 4: Brindar asesoría temática durante la jornada del Encuentro**

Brindar asesoría, retroalimentación y orientación sobre los temas y contenidos presentados por los participantes durante del "Encuentro Nacional de Directores y Administradores de la Defensa Pública" a realizarse en la ciudad de Lima



### Participantes del Evento

Para la realización de todas las actividades detalladas, el/la consultor/a deberá considera lo siguiente:

- El número máximo de participantes será de 110 personas.
- El número mínimo de participantes será de 80 personas.

## IV. PRODUCTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El evento principal de la capacitación se desarrollará los días 27 y 28 de febrero del 2025, en el marco del "Encuentro Nacional de Directores y Administradores de la Defensa Pública" a realizarse en la ciudad de Lima.

El plazo de vigencia incluye las coordinaciones previas al evento, el desarrollo y cierre de su participación, para lo cual el/la consultor/a deberá presentar:

Ítem	CONTENIDO
Único Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de desarrollo de las actividades realizadas, conteniendo las conclusiones y recomendaciones.</li> <li>• Entrega de materiales empleados durante la capacitación (PPT, Manuales, Material de Lectura u otros que sea empleado)</li> </ul>

- El entregable deberán estar basados en información actualizada, con plena identificación de los informes, fuentes, de preferencia de primer orden, así como información obtenida a partir de reuniones de trabajo, coordinaciones y/o trabajo de campo.
- El entregable y los archivos de trabajo elaborados durante la consultoría deberán ser entregados en medios digitales (USB u otro medio digital con los archivos MS Excel, Word, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles; en mesa de partes de la UE o a través de mesa de partes digital de la referida Unidad Ejecutora, [mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe).

## V. PERFIL DEL CONSULTOR /A

### 5.1. Formación Académica

- Título de Abogado/a, o carreras afines.

### 5.2. Cursos y/o programas de especialización

- Capacitación en derecho procesal penal.
- Capacitación en temas de derechos humanos.

### 5.3. Experiencia General

- Mínimo cinco (03) años en actividades de asesoramiento, coordinación y/o jefaturas en temas de justicia.
- Mínimo un (01) año en temas de reforma judicial.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Experiencia en diseño y/o implementación digital para proyectos relacionados a derechos humanos.

#### 5.4. Experiencia Específica

- Experiencia como panelista, docente, ponente, capacitador y/o expositor en temas de reforma procesal y/o temas de justicia.

### VI. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

El seguimiento y supervisión estará a cargo del Supervisor de Calidad de la UEP.

### VII. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría asciende a Cinco Mil Ochocientos Dólares Americanos (\$ 5,800.00) que incluye todos los tributos, seguros, gastos de traslados, alimentación, transporte, hospedaje, estadía, inspecciones, pruebas, equipos y materiales que serán utilizado; y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto y/o provisión de recursos de toda índole que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, para asegurar su participación y estadía en la ciudad de Lima durante el día del encuentro.

El plazo de ejecución y forma de pago se efectúan de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Plazo Máximo del Entregable	Monto a pagar
Único Entregable	Hasta seis (05) días calendario después de culminado su servicio.	\$ 5,800.00

Asimismo, el pago del servicio se efectuará a la presentación del entregable respectivo y emisión del comprobante de pago, dirigido a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP y previa conformidad de acuerdo con lo establecido en el punto X del presente documento.

### VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio de consultoría tendrá una vigencia de máximo siete (07) días calendarios; considerando las fechas en las que se desarrollará el "Encuentro Nacional de Directores y Administradores de Defensa Pública" a realizarse en la ciudad de Lima, y tendrá como máximo cinco (05) días calendario después de culminado su servicio, para la presentación del Único Entregable.

### IX. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



El servicio se realizará en la ciudad de Lima.

## X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, previa opinión favorable del Supervisor de Calidad de la UEP.

Dicha conformidad del servicio y la aprobación del único entregable estará referido al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución del servicio.

## XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso el/la consultor/a adjudicado tiene carácter de confidencial, siendo prohibido revelar dicha información a terceros. La entidad capacitadora deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el/la consultor/a adjudicado/a no podrá hacer uso de los mismo en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

## XII. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El/la consultor/a adjudicado será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en los presentes términos de referencia.

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

## XIII. PENALIDADES:

Si el/a consultor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, se aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la contratación vigente o de ser el caso, del monto del Ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o;

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días;

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.